



DUCA RESUMIDA



Tipo de DUCA:	DUCA-D	Número:	303-9504886	GTPRQPQ-19-080753-0001-3
Aduana de registro / inicio de transito:	GTPRQPQ	Fecha de aceptacion de Registro:	23/07/2019	
IMPORTADOR O EXPORTADOR				
Número de identificación:	88171272	Nombre o Razón social:	CMA CGM GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	
DECLARANTE O AUXILIAR				
Código:	303	Nombre o Razón social:	INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA	
REGIMEN ADUANERO				
Régimen aduanero:	Modalidad:	País de procedencia:	Deposito aduanero/Zona franca:	
23	ID	TW	TCQ	
TRANSPORTISTA				
Código:	Identificación de la unidad de transporte:	Número(s) de identificación del contenedor(es):		
CARGA SUELTA				
Número de dispositivo de seguridad (Precintos o marchamos):	País de destino:	Aduana de destino:		
GTPRQPQ				
NOAPLICA				
Valor en aduana total:	897.21	Total General de la Obligación Tributaria:	823.46	
Cantidad de bultos:	1	Peso neto total:	2230.000	Peso bruto total: 2230.000
Observaciones generales: SELECTIVO AUTOMATICO-VERDE	Depósito temporal: TCQ LA PRESENTE SE ELABORA CON DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL IMPORTADOR: CONTENEDOR SECO 1X20ST SERIE No. ECMU1968257, COLOR: AZUL, AÑO: 2006, MARCA: TIANJIN CIMC NOTH OCEAN CONTAINER CO., LTD			

sina 1 d

PQ-ADUANA PUERTO QUETZAL GU

TEMALA

n/a PQ-ADUANA PUERTO QUETZA

CONFIRMACION

30-07-2019 12:26:32

MARVIN ALEXIS AGUILAR RIVERA

GTPRQPQ-2019-80753-1

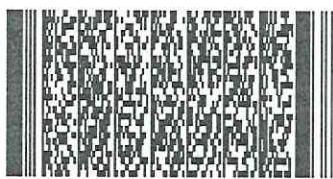


11762891

DECLARACION UNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-IMPRESA-



CODIGO DE BARRAS																					
Expeditador / Proveedor	4.1 No. Identificación	4.2 Tipo Identificación	Identificación de la declaración																		
	CMA CGM	FR	1. No. correlativo	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación																
Importador / Destinatario	4.4 Nombre o razón social	4.5 Domicilio fiscal																			
	88171272	4 QUAI DARENC 13002 MARSEILLE, FRANCE	5.1 No. Identificación	5.2 Tipo Identificación	5.3 País Emisión	ARE	9. Aduana ingreso	10. Aduana destino													
Declarante	5.4 Nombre o razón social	5.5 Domicilio fiscal																			
	CMA CGM GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	12 CALLE 2-25 ZONA 10, OF. 701 - 702 NIVEL 7 EDIFICIO AVIA TORRE F1 GUATEMALA, GUATEMALA	6.1 Código	303	11. Régimen aduanero	12. Modalidad	13. Clase	14. Fecha vencimiento													
Transportista	6.2 No. Identificación	6.3 Nombre o razón social	6.4 Domicilio fiscal	2107660K	TW	TW															
	19.1 Código	19.2 Nombre	20. Modo de transporte	1	21. Lugar de embarque	22. Lugar desembarque															
Conductor	23.1 No. Identificación	23.2 No. Licencia de conducir	23.3 País expedición	24.1 Identificación de la unidad de transporte	24.2 País de registro	24.3 Marca	24. Chasis														
	23.4 Nombres y apellidos	24.5 Identificación del remolque o semirremolque	24.6 Cantidad unidades de carga(remolques o semirremolques)	24.7 Número de dispositivo de seguridad(precintos o marchamos)	24.8 Equipoamiento	24.9 Tamaño del equipamiento	24.10 Tipo de carga	24.11 Número/Números de identificación de contenedores/													
Valores Totales	25. Valor de transacción	26. Gastos de transporte	27. Gastos de seguro	28. Otros gastos	52. Peso Bruto total	33. Peso Neto total	34.1 Tipo de tributo	34.2 Total por tributo	34.3 Modalidad pago												
	735.08	150.00	12.13	0.00	2230.000	2230.000	DAI	0.00	0	IVÁ	823.46										
Meranditas	29. Valor en Aduana Total	30. Incoterm	31. Tasa de cambio	34.4 Total General	823.46																
	897.21	FOB	7.64830																		
Documentos de soporte	35. Cantidad de bultos	36. Clase de bultos	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota Contingente	53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M.P.												
	1.00	NE	2230.000	2230.000		DAI	0	0.00	0	IVÁ	12	823.46									
Observaciones y firmas	40. Número de línea	41. País	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo	47.1 Criterio para certificar origen	47.2. Reglas accesorias														
	1	CN	PZA	1.000																	
<p>45. Clasificación arancelaria 8609000000 46. Descripción de las mercancías CONTENEDOR SECO 1X20ST SERIE No. ECMU1968257, COLOR: AZUL, AÑO: 2006, MARCA: TIANJIN CIMC NOTH OCEAN CONTAINER CO., LTD</p>																					
Observaciones y firmas	48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana	53.5 Total General	823.46														
	735.08	150.00	12.13	0.00	897.21																
<p>54.1 Código del tipo de documento 54.2 Número del documento 54.3 Fecha de emisión del documento 54.4 Fecha de vencimiento del documento 54.5 País de emisión del documento 54.6 Línea del documento 54.7 Número de la autorización emitida 54.8 Monto</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>705 TWN0321172 09/05/2019 1/1 NAVI 150.00</td> <td>785 MPQ19000544 22/07/2019 1/1 NAVI</td> </tr> <tr> <td>380 1968257 20/06/2019 1/1 PROV 735.08</td> <td>934 303-9504886 23/07/2019 0/0 DEIM</td> </tr> <tr> <td>301 PQ-190041731 23/07/2019 0/0 SATA</td> <td></td> </tr> </table>												705 TWN0321172 09/05/2019 1/1 NAVI 150.00	785 MPQ19000544 22/07/2019 1/1 NAVI	380 1968257 20/06/2019 1/1 PROV 735.08	934 303-9504886 23/07/2019 0/0 DEIM	301 PQ-190041731 23/07/2019 0/0 SATA					
705 TWN0321172 09/05/2019 1/1 NAVI 150.00	785 MPQ19000544 22/07/2019 1/1 NAVI																				
380 1968257 20/06/2019 1/1 PROV 735.08	934 303-9504886 23/07/2019 0/0 DEIM																				
301 PQ-190041731 23/07/2019 0/0 SATA																					
Observaciones y firmas	<p>55. Observaciones *** SELECTIVO AUTOMATICO: VERDE *** Depósito temporal: TCO LA PRESENTE SE ELABORA CON DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL IMPORTADOR: CONTENEDOR SECO 1X20ST SERIE No. ECMU1968257, COLOR: AZUL, AÑO: 2006, MARCA: TIANJIN CIMC NOTH OCEAN CONTAINER CO., LTD</p>																				
	<p>56. Válido hasta</p>																				
Observaciones y firmas	<p>57. Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de Salida</p>																				
	<p>58. Firma o autorización de ventanilla única</p>																				
Observaciones y firmas	<p>59. Código de Exportador</p>																				
	<p>60</p>																				
Observaciones y firmas	<p>61. El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.</p>																				
	<p>62. El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.</p>																				
<p>Firma del Declarante</p>																					
<p>Nombre Empresa Cargo</p>																					
<p>Firma</p>																					
<p>Nombre Empresa Cargo</p>																					
<p>Firma</p>																					



DUCA RESUMIDA



Tipo de DUCA:	DUCA-D	Número:	303-9504886	GTPRQPQ-19-080753-0001-3
Aduana de registro / inicio de transito:	GTPRQPQ	Fecha de aceptación de Registro:	23/07/2019	158069
IMPORTADOR O EXPORTADOR				
Número de identificación:	88171272	Nombre o Razón social:	CMA CGM GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	
DECLARANTE O AUXILIAR				
Código:	303	Nombre o Razón social:	INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA	
REGIMEN ADUANERO				
Régimen aduanero:	Modalidad:	País de procedencia:	Depósito aduanero/Zona franca:	
23	ID	TW	TCQ	
TRANSPORTISTA				
Código:	Identificación de la unidad de transporte:	Número(s) de identificación del contenedor(es):		
CARGA SUELTA				
Número de dispositivo de seguridad (Precintos o marchamos):	País de destino:	Aduana de destino:		
NO APLICA	GTPRQPQ			
Valor en aduana total:	897.21	Total General de la Obligación Tributaria:	823.46	
Cantidad de bultos:	1	Peso neto total:	2230.000	Peso bruto total: 2230.000
Observaciones generales: "SELECTIVO AUTOMATICO VERDE"	Depósito temporal: TCQ LA PRESENTE SE ELABORA CON DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL IMPORTADOR: CONTENEDOR SECO 1X20ST SERIE No. ECMU1968257, COLOR: AZUL, AÑO: 2006, MARCA: TIANJIN CIMC NORTHEAST OCEAN CONTAINER CO., LTD			

0400.00 = 33848
Ua envie via

AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE MANIFIESTO GENERADO

Guatemala, 22/07/2019

La Superintendencia de Administración Tributaria SAT autoriza la Solicitud de manifiesto generado en aduana número MPQ19000544, requerido por el señor INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, quien se identifica con número de identificación tributaria 2107660K, y al mismo tiempo se le informa de las condiciones de utilización de la presente autorización:

1. El número de manifiesto debe ser utilizado una única vez en una sola declaración de mercancías clase 10,37 ó 54.
2. El código de la aduana que se consigne en la declaración de mercancías debe corresponder con el código de la aduana indicado en el manifiesto.
3. El número de manifiesto autorizado no debe utilizarse en declaraciones de mercancías cuyo Agente Aduanero no corresponda con la indicada en su solicitud.
4. El número de manifiesto autorizado debe utilizarse en la declaración de mercancías indicada en su solicitud.


Raúl Mazariegos Barrios
TÉCNICO DE ADUANAS
ADUANA PUERTO QUETZAL
GERENCIA REGIONAL SUR

RAÚL MAZARIEGOS BARRIOS
ADUANA PUERTO QUETZAL

AREA DE EMBARQUES Y DESEMBARQUES
ADUANA PUERTO QUETZAL-TCQ

Puerto Quetzal,	<u>25</u>	de	<u>JULIO</u>	Año	<u>2019</u>
Número de Contenedor		Apertura		Cierre	
EC M U	1968257	Hora de:	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	
Marchamo Sat Cortado		NUEVO MARCHAMO		Régime Agente	
<u>N/A</u>		<u>H/A</u>		<u>ID 303</u>	<u>30753</u>
Marchamo Origen Cortado		CONSIGNATARIO			
<u>N/A</u>	<u>CMA CGM GUATEMALA, S. A.</u>				
Mercancía:	<u>Contenedor seco 1x20ST Serie No. ECMU1968257.</u>				
Inspeccionado Por:	DIPAFRONT	MAGA	SGAIA	OIRSA	
	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	
<u>Se realizó la inspección del contenedor ECMU1968257, la cual se encuentra ubicado en el Km 98.5 Puerto Quetzal Parcelamiento Arizona, Escuintla, Guatemala, c. a.</u>					
<u>Descripción</u> <u>contenedor seco 1x20ST SERIE No. ECMU1968257,</u> <u>color Azul, AÑO 2006, marca TIAJIN CIMC NOTH</u> <u>OCEAN CONTAINER CO; LTD.</u>					
<p>(Art. 4 del RECAUCA IV): El funcionario del Servicio Aduanero que, en razón de su cargo y en virtud de la competencia otorgada, comprueba la correcta aplicación de la normativa aduanera, la cumple y la hace cumplir. (Art. 27 del RECAUCA IV): Las personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban, manipulen, procesen, transporten o tengan en custodia mercancías sujetas a control aduanero, serán responsables por las consecuencias tributarias producto del daño, pérdida o sustracción de las mercancías, salvo caso fortuito o fuerza mayor y demás eximentes de responsabilidad legalmente establecidas.</p> <p>(Art. 13 del RECAUCA IV): Las autoridades de migración, salud, policía y todas aquellas entidades públicas o privadas que ejerzan un control sobre el ingreso o salida de personas, mercancías y medios de transporte del territorio aduanero, deben ejercer sus funciones en forma coordinada con la autoridad aduanera, colaborando entre sí para la correcta aplicación de las diferentes disposiciones legales y administrativas. Para tales efectos, el Servicio Aduanero, promoverá la creación de órganos de coordinación interinstitucional. (Art. 315 del RECAUCA IV): La aduana bajo cuyo control se encuentren las mercancías, de oficio o a solicitud de la parte interesada, podrá extraer o autorizar la extracción de muestras de las mercancías, respectivamente, previo al despacho. Dicha extracción de muestras no deberá afectar la naturaleza de las mercancías y se sujetará al procedimiento establecido en el Artículo 344 de este Reglamento.</p> <p>(Art. 342 RECAUCA IV): La muestra será devuelta al interesado sin menoscabo de ella, salvo que producto del análisis a que fuere sometida resultare consumida o destruida totalmente. (Art. 344 RECAUCA IV): Cuando la extracción se realice durante el acto de verificación deberá consignarse en acta, la cual deberá contener el nombre de los comparecientes, el lugar, fecha y hora, la descripción detallada de las muestras, los empaques utilizados para protegerlas y cualquier otra circunstancia que hubiere incidido en el acto, de la cual deberá dejarse constancia en el sistema informático.</p> <p>Este procedimiento no impedirá el levante de las mercancías, salvo que se detecte la posible comisión de una infracción aduanera tributaria o penal, en cuyo caso se iniciarán de inmediato las acciones pertinentes.</p>					
DIPAFRONT:			Firma: _____		
MAGA:			Firma: _____		
SGAIA:			Firma: _____		
OIRSA:			Firma: _____		
TRAMITADOR: <u>Miguel Ramirez</u>			Firma: <u>Miguel Ramirez</u>		
APM (TCQ): _____			Firma: _____		
 Firma y Sello del Supervisor de SAT					